



En Tlalmánalco de Velázquez, Estado de México, siendo las 15:02 horas del día 14 de Febrero del año 2024, dio inicio la Nonagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo haciendo acto de presencia en la Sala de Cabildo ubicada en el Palacio Municipal, los ciudadanos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2022 - 2024: C. Luis Enrique Sánchez Reyes, Presidente Municipal Constitucional; C. Claudia Ivonne Castellanos Zamudio, Síndico Municipal, C. Víctor Hugo Ortega Covarrubias, Primer Regidor, C. Carmen Yadira Covarrubias Zoon, Segunda Regidora, C. Irving Francisco Aguilar Resenos, Tercer Regidor, C. Carolina Trueba Vega, Cuarto Regidor, C. Virgilia Rojas Vélez, Quinto Regidor, C. Daniel Pérez Pacheco Sexto Regidor, C. Claudia Moreno Carmona, Séptimo Regidor y C. Marco Antonio Sales Rivero Secretario del H. Ayuntamiento.

1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Con el propósito de dar inicio a la Nonagésima Séptima Sesión de Cabildo con el carácter de Ordinaria el Presidente Municipal Instruyó al Secretario para que pase lista de asistencia y verifique en términos de Ley si existe Quórum legal para Sesionar.

En cumplimiento de la instrucción referida, el Secretario procedió a pasar lista de asistencia y concluida esta informo al señor Presidente Municipal, que con la asistencia total de los integrantes del Cuerpo Edilicio al inicio de la presente sesión, existe Quórum legal para Sesionar en términos de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Orgánica para el Estado de México.

2.-APERTURA DE LA SESIÓN

Visto el anterior informe, el Presidente Municipal expresó la Declaratoria de apertura de la presente Sesión en la fecha y hora señaladas a primeras líneas de la presente Acta y a continuación instruyó al Secretario para dar lectura al Orden del Día para la presente Sesión y después someterla a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento.

3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Orden del Día propuesto por el Presidente Municipal, para la presente Sesión de Cabildo, es en los siguientes términos:

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

2.- APERTURA DE LA SESIÓN.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

4.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR.

5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) POR UN MONTO TOTAL (TECHO FINANCIERO) DE \$45,208,225.13 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 13/100 M.N) EJERCICIO FISCAL 2024 PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO PUBLICADA EN FECHA 31 DE ENERO 2024.

6.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CIERRE FINANCIERO DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; TECHO FINANCIERO ASIGNADO Y AUTORIZADO POR UN MONTO DE \$43,853,588.05 (CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 05/100 M.N) MISMO QUE FUE APROBADO PARA SU EJECUCIÓN DE ACCIONES Y A SU VEZ EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN PARA EJERCER EL GASTO DE LOS INTERESES GANADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



FISCAL 2023 , POR UN MONTO DE \$490.14 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 14/100 M.N)

7.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CIERRE FINANCIERO DE LOS RECURSOS DEL FONDO ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; TECHO FINANCIERO ASIGNADO Y AUTORIZADO POR UN MONTO DE \$11,013,583.54 (ONCE MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES 54/100 M.N) MISMO QUE FUE APROBADO PARA SU EJECUCIÓN DE ACCIONES

8.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN AL FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL (EL "FFAM") PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 CON UNA APORTACIÓN DEL 10% DE LAS PARTICIPACIONES MENSUALES A CARGO DEL MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESPECÍFICAMENTE DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL RAMO 28.

9.-ASUNTOS GENERALES

10.-CLAUSURA DE LA SESIÓN

Siendo sometida a votación y aprobada por unanimidad.

4.-LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En la instrucción al secretario del ayuntamiento el cuerpo edilicio procedió a firmar el acta de la sesión anterior conforme a lo establecido en el artículo 28 de la ley orgánica municipal.

5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) POR UN MONTO TOTAL (TECHO FINANCIERO) DE \$45,208,225.13 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 13/100 M.N) EJERCICIO FISCAL 2024 PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO PUBLICADA EN FECHA 31 DE ENERO 2024.

Para el desahogo del presente punto el Secretario del Ayuntamiento informo al Cuerpo Edilicio y al Ejecutivo Municipal que el presente punto es en relación a la solicitud emitida por el Lic. Hugo Alan Ramírez Peña, Tesorero Municipal de Tlalmánalco, para la Aprobación de la ejecución de las acciones a realizarse con recursos del fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) por un monto total (Techo Financiero) de \$45,208,225.13 (Cuarenta y Cinco Millones Doscientos Ocho Mil Doscientos Veinticinco Pesos 13/100 M.N) Ejercicio Fiscal 2024, publicado en la Gaceta de Gobierno publicada en fecha 31 de Enero 2024, que a continuación se describen:





ACUERDO

Primero. - Se aprueba la ejecución de las acciones a realizarse con recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) ejercicio 2024.

Segundo. - Se autoriza transferir los recursos del FORTAMUN ejercicio 2024, a la cuenta de recursos propios a nombre del Municipio de Tlamanalco, de aquellas acciones que hubieran sido financiadas con recursos propios en tanto fuera aprobada la autorización de los recursos del FORTAMUN 2024, retroactivo al mes de enero del 2024.

Tercero. - El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de aprobación

Lo anterior mencionado en base al artículo 115 Fracción I párrafo primero, fracción II párrafo Segundo de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo Primero 117, 122, 123, y 12 párrafo Primero de La Constitución Política del Estado Libre y Soberano; 36, 37, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal; 234 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3, 27 párrafo primero 28, 29, 30 Bis párrafo primero, 31 Fracción I, y XXXIX y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

El cual bajo instrucción del señor presidente fue sometido a votación siendo aprobada por 7 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones por parte de la C. Virgilia Rojas Vélez, Quinto Regidor y la C. Claudia Moreno Carmona, Séptimo Regidor.

6.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CIERRE FINANCIERO DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; TECHO FINANCIERO ASIGNADO Y AUTORIZADO POR UN MONTO DE \$43,853,588.05 (CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 05/100 M.N) MISMO QUE FUE APROBADO PARA SU EJECUCIÓN DE ACCIONES Y A SU VEZ EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN PARA EJERCER EL GASTO DE LOS INTERESES GANADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, POR UN MONTO DE \$490.14 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 14/100 M.N)

Para el desarrollo del presente punto el Secretario informo que el punto a desarrollar es correspondiente a la solicitud emitida por el Lic. Hugo Alan Ramírez Peña, Tesorero Municipal de Tlamanalco, para la aprobación del cierre financiero de los Recursos Federales del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2023; techo financiero asignado y autorizado por un monto de \$43,853,588.05 (Cuarenta y Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Ocho Pesos 05/100 M.N) mismo que fue aprobado para su ejecución de acciones y a su vez el análisis, discusión y aprobación para ejercer el gasto de los intereses ganados del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2023, por un monto de \$490.14 (Cuatrocientos Noventa pesos 14/100 M.N). Esto para dar cumplimiento en el ejercicio a lo establecido en el libro décimo segundo del Código Administrativo del Estado de México; y en la demás normativa aplicable, del acuerdo mediante el cual el Secretario de Finanzas da a conocer los lineamientos para la utilización del fondo estatal de Fortalecimiento Municipal y sus criterios.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



AYUNTAMIENTO DE
TLALMANALCO
2022 - 2024
Gobierno de la Gente



AYUNTAMIENTO EJERCICIO FISCAL 2024		
FUENTE FINANCIERA: FORTAMUN 2024		
Numero de control	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
TLAL/FORTAMUN/001/2024	PAGO DE NOMINA DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	19,908,425.23
TLAL/FORTAMUN/002/2024	PAGO DE NOMINA DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	2,564,525.63
TLAL/FORTAMUN/003/2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	4,029,777.85
TLAL/FORTAMUN/004/2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	1,208,199.27
TLAL/FORTAMUN/005/2024	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN VEHICULAR DE LAS UNIDADES OFICIALES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	122,937.68
TLAL/FORTAMUN/006/2024	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN VEHICULAR DE LAS UNIDADES OFICIALES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	100,000.00
TLAL/FORTAMUN/007/2024	CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	449,181.45
TLAL/FORTAMUN/008/2024	CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA EL PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	67,756.90
TLAL/FORTAMUN/009/2024	PAGOS POR DERECHOS DE AGUA	2,112,611.74
TLAL/FORTAMUN/010/2024	CONTRATACIÓN DE EXAMEN ANTIDOPING PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	71,000.00
TLAL/FORTAMUN/011/2024	COMPRA DE RECOLECTORES DE BASURA	1,338,552.29
TLAL/FORTAMUN/012/2024	COMPRA PARA EQUIPOS DE CLORACIÓN EN LOS DIFERENTES PUNTOS DE ABASTECIMIENTO	350,000.00
TLAL/FORTAMUN/013/2024	PAGO DE APORTACIONES AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM)	1,000,000.00
TLAL/FORTAMUN/014/2024	SANEAMIENTO FINANCIERO (PAGO A PROVEEDORES 2023)	5,000,000.00
TLAL/FORTAMUN/015/2024	ARRENDAMIENTO DE PATRULLAS PARA SEGURIDAD PÚBLICA	6,685,317.09
TLAL/FORTAMUN/016/2024	PAGO DE ENERGIA ELECTRICA Y DAP	200,000.00
TOTAL		45,208,225.13

Así mismo , con base en los Artículos 36,37,50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y 234 del Código Financiero del Estado De México y Municipios , se informa , que el Gobierno del Estado , a través de la Secretaria de Finanzas , se entregara al Municipio , de acuerdo con el calendario de ministraciones que publica la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación , reiterando que el Municipio de Tlalmánalco deberá mantener los recursos recibidos en cuentas bancarias productivas y específicas para cada uno de los fondos por el Ejercicio Fiscal , a efecto de generar intereses a identificar las erogaciones que se lleven a cabo . los rendimientos que se generen en la cuenta se consideraran como parte de estos y se ejercerán para los mismos fines previstos en los artículos 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y los lineamientos del supra citado fondo teniendo la responsabilidad de mantener estricto control del ejercicio y de la aplicación de los recursos liberados de los fondos, de acuerdo con lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación y del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal correspondiente ;así como resguardar y custodiar la documentación comprobatoria del gasto , para acreditar la correcta aplicación de los recursos ante las instancias fiscalizadoras , así mismo, se solicita una vez aprobada la ejecución de las acciones realizadas con recursos de FORTAMUN 2024, la autorización para transferir los recursos de FORTAMUN 2024 a la cuenta de recursos propios a nombre del Municipio de Tlalmánalco por aquellas ocasiones que hubieran sido financiadas con recursos propios en tanto no fuera aprobada la autorización los recursos de FORTAMUN 2024, retroactivo al mes de enero 2024. lo anterior por lo dispuesto en los artículos 25,36,37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en lo dispuesto en los lineamientos de dicho programa.





ACUERDO

Primero. - Se aprueba la ejecución de las acciones a realizarse con recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) ejercicio 2024.

Segundo. - Se autoriza transferir los recursos del FORTAMUN ejercicio 2024, a la cuenta de recursos propios a nombre del Municipio de Tlalmalcalco, de aquellas acciones que hubieran sido financiadas con recursos propios en tanto fuera aprobada la autorización de los recursos del FORTAMUN 2024, retroactivo al mes de enero del 2024.

Tercero. - El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de aprobación

Lo anterior mencionado en base al artículo 115 Fracción I párrafo primero, fracción II párrafo Segundo de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo Primero 117, 122, 123, y 12 párrafo Primero de La Constitución Política del Estado Libre y Soberano; 36, 37, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal; 234 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3, 27 párrafo primero 28, 29, 30 Bis párrafo primero, 31 Fracción I, y XXXIX y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

El cual bajo instrucción del señor presidente fue sometido a votación siendo aprobada por 7 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones por parte de la C. Virgilia Rojas Vélez, Quinto Regidor y la C. Claudia Moreno Carmona, Séptimo Regidor.

6.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CIERRE FINANCIERO DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; TECHO FINANCIERO ASIGNADO Y AUTORIZADO POR UN MONTO DE \$43,853,588.05 (CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 05/100 M.N) MISMO QUE FUE APROBADO PARA SU EJECUCIÓN DE ACCIONES Y A SU VEZ EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN PARA EJERCER EL GASTO DE LOS INTERESES GANADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, POR UN MONTO DE \$490.14 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 14/100 M.N)

Para el desarrollo del presente punto el Secretario informo que el punto a desarrollar es correspondiente a la solicitud emitida por el Lic. Hugo Alan Ramírez Peña, Tesorero Municipal de Tlalmalcalco, para la aprobación del cierre financiero de los Recursos Federales del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2023; techo financiero asignado y autorizado por un monto de \$43,853,588.05 (Cuarenta y Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Ocho Pesos 05/100 M.N) mismo que fue aprobado para su ejecución de acciones y a su vez el análisis, discusión y aprobación para ejercer el gasto de los intereses ganados del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2023, por un monto de \$490.14 (Cuatrocientos Noventa pesos 14/100 M.N). Esto para dar cumplimiento en el ejercicio a lo establecido en el libro décimo segundo del Código Administrativo del Estado de México; y en la demás normativa aplicable, del acuerdo mediante el cual el Secretario de Finanzas da a conocer los lineamientos para la utilización del fondo estatal de Fortalecimiento Municipal y sus criterios.





FORTAMUNDF 2023 DICIEMBRE						
TECHO FINANCIERO: 43,853,588.05 2023						
Numero de control	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2023	POR EJERCER	DISMINUYE	AUMENTA	DEFINITIVO
TLAL/FORTAMUNDF/001/2023	PAGO DE NOMINA DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	17,971,807.96	302,374.26	866,161.05		17,669,433.70
TLAL/FORTAMUNDF/002/2023	PAGO DE NOMINA DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	2,183,292.92	62,406.79	62,406.79		2,120,886.13
TLAL/FORTAMUNDF/003/2023	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	4,101,687.36	180,340.11	180,340.11		3,921,347.25
TLAL/FORTAMUNDF/004/2023	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	1,195,414.26	224,394.07	224,394.07		971,020.19
TLAL/FORTAMUNDF/005/2023	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN VEHICULAR DE LAS UNIDADES OFICIALES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	217,288.70	-	-		217,288.70
TLAL/FORTAMUNDF/006/2023	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN VEHICULAR DE LAS UNIDADES OFICIALES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	106,128.40	-	-		106,128.40
TLAL/FORTAMUNDF/007/2023	CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	472,832.38	-	-		472,832.38
TLAL/FORTAMUNDF/007/2023	CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA EL PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	74,824.88	-	-		74,824.88
TLAL/FORTAMUNDF/008/2023	EXTRACCIÓN DE AGUA CONAGUA	3,302,611.74	-	-	153,573.75	3,456,185.49
TLAL/FORTAMUNDF/009/2023	CONTRATACIÓN DE EXAMEN ANTIDOPING PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	70,122.00	-	-		70,122.00
TLAL/FORTAMUNDF/010/2023	COMPRA DE RADIOS PORTATILES PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA		-	-		
TLAL/FORTAMUNDF/011/2023	ADQUISICIÓN MOTOCICLETAS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA		-	-		
TLAL/FORTAMUNDF/012/2023	PAGO DE APORTACIONES AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM)	3,000,000.00	-	-	48,398.22	3,048,398.22
TLAL/FORTAMUNDF/013/2023	SANEAMIENTO FINANCIERO (PAGO A PROVEEDORES 2022)	2,686,712.88	-	-	894,231.87	3,580,944.75
TLAL/FORTAMUNDF/014/2023	ARRENDAMIENTO DE PATRULLAS PARA SEGURIDAD PÚBLICA	7,844,376.21	-	-		7,844,376.21
TLAL/FORTAMUNDF/015/2022	PAGO DE ENERGIA ELECTRICA	626,488.36	326,488.36	-		300,000.00
TOTAL		43,853,588.05	1,096,003.59	1,333,302.02	1,096,201.84	43,853,784.35

El cual bajo instrucción del señor presidente fue sometido a votación siendo aprobada por 7 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones por parte de la C. Virgilia Rojas Vélez, Quinto Regidor y la C. Claudia Moreno Carmona, Séptimo Regidor.

7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CIERRE FINANCIERO DE LOS RECURSOS DEL FONDO ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; TECHO FINANCIERO ASIGNADO Y AUTORIZADO POR UN MONTO DE \$11,013,583.54 (ONCE MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES 54/100 M.N) MISMO QUE FUE APROBADO PARA SU EJECUCIÓN DE ACCIONES.

Para el desarrollo del presente punto el Secretario informo que el punto a desarrollar es correspondiente a la solicitud emitida por el Lic. Hugo Alan Ramírez Peña, Tesorero Municipal de Tlalmánalco, para la aprobación del cierre financiero de los Recursos del Fondo Estatal para el Fortalecimiento Municipal (FEFOM) para el Ejercicio Fiscal 2023; techo financiero asignado y autorizado por un monto de \$11,013,583.54 (Once Millones Trece Mil Quinientos Ochenta y Tres 54/100 M.N) mismo que fue aprobado para su ejecución de acciones.

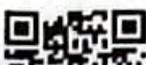




NO.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO AUTORIZADO	MONTO EJERCIDO	REMANENTE
FEFOM/001/2023	REHABILITACIÓN DE ILUMINACIÓN MUNICIPAL CON TECNOLOGIA LED, EN LAS LOCALIDADES DE SAN ANTONIO TLALTEHUACAN, SANTO TOMÁS ATZINGO MUNICIPIO DE TLALMANALCO ESTADO DE MEXICO.	1,101,358.35	1,096,088.74	\$5,269.61
FEFOM/002/2023	CONSTRUCCION DE SANITARIOS Y SALON DE USOS MULTIPLES EN EL CENTRO DE COMUNICACIÓN Y MANDO MUNICIPAL, EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TLALMANALCO ESTADO DE MÉXICO.	1,101,358.35	1,097,516.75	\$3,841.60
FEFOM/003/2023	AMPLIACION DEL EDIFICIO OPERATIVO DE PROTECCION CIVIL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TLALMANALCO, ESTADO DE MEXICO	1,101,358.35	1,100,000.00	\$1,358.35
FEFOM/004/2023	CONSTRUCCIÓN DE DISPENSARIO MEDICO PARA EL SUBSISTEMA DIF MUNICIPAL, EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO TLALMIMILPAN, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO	1,101,358.35	1,100,959.11	\$399.24
FEFOM/005/2023	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ZAVALETA, TRAMO DE AVENIDA EMILIANO ZAPATA A CADENAMIENTO 0+000 A CALLE LOMA LINDA CADENAMIENTO 0+125.50, EN L LOCALIDAD DE PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MEXICO.	1,101,358.35	1,100,306.66	\$1,051.69
FEFOM/006/2023	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE DEL METRO, TRAMO DE CADENAMIENTO 0+000 A CADENAMIENTO 0+060.00, EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO TLALTECAHUACAN, TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO.	501,955.00	500,978.09	\$976.91
FEFOM/007/2023	REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO	1,394,995.84	1,393,967.13	\$1,028.71
FEFOM/008/2023	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE NACIONAL PONIENTE, TRAMO DE AVENIDA RICARDO FLORES MAGON A CADENAMIENTO 0+000 A 0+180, EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN ATZACUALOYA, MUNICIPIO DE TLALMANALCO ESTADO DE MEXICO	3,609,840.95	3,591,018.41	\$18,822.54
TOTAL		\$ 11,013,583.54	\$ 10,980,834.89	\$32,748.65

Esto para dar cumplimiento en el ejercicio a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; y en la demás normativa aplicable, del acuerdo mediante el cual el secretario de finanzas da a conocer los lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus criterios.

El cual bajo instrucción del señor presidente fue sometido a votación siendo aprobada por 7 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones por parte de la C. Virgilia Rojas Vélez, Quinto Regidor y la C. Claudia Moreno Carmona, Séptimo Regidor.





8.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN AL FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL (EL "FFAM") PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 CON UNA APORTACIÓN DEL 10% DE LAS PARTICIPACIONES MENSUALES A CARGO DEL MUNICIPIO DE TLAMANALCO, ESPECÍFICAMENTE DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL RAMO 28.

Para el desarrollo del presente punto el Secretario informo que el punto a desarrollar es correspondiente a la solicitud emitida por el Lic. Hugo Alan Ramírez Peña, Tesorero Municipal de Tlamanalco, para la aprobación para la incorporación al fondo financiero de ahorro municipal (el "FFAM") para el Ejercicio Fiscal 2024 con una aportación del 10% de las participaciones mensuales a cargo del Municipio de Tlamanalco, específicamente del fondo general de participaciones del ramo 28, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117 y 128 fracciones II, V y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 2, 48 fracciones II y X; 49,86,87 fracciones I y II, 91 fracción V, 93 y 95 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El cual bajo instrucción del señor presidente fue sometido a votación siendo aprobada por 9 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

9.-ASUNTOS GENERALES

Para el desahogo del presente punto el Secretario pregunto al cuerpo edilicio si tenía algún punto o asunto general a tratar en la presente sesión.

Por lo que no hubo asuntos generales que tratar en la presente sesión.

10.-CLAUSURA DE LA SESIÓN

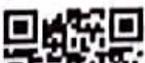
En uso de la palabra del Secretario del Ayuntamiento, manifestó que agotados fueron los puntos del Orden del Día agendados para la presente sesión y no habiendo más asuntos generales que tratar, se clausura la presente a las 15:22 horas del día de la fecha.

**H. Ayuntamiento Constitucional
Administración 2022 – 2024**

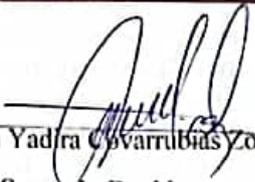

C. Luis Enrique Sánchez Reyes
Presidente Constitucional


Claudia Ivonne Castellanos Zamudio
Síndico Municipal

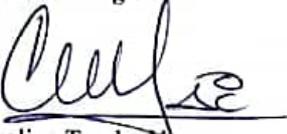

Victor Hugo Ortega Covarrubias
Primer Regidor



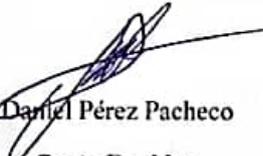



Carmen Yadra Covarrubias Zoon
Segundo Regidor


Irving Francisco Aguilar Resenos

Tercer Regidor

Carolina Trueba Vega
Cuarto Regidor


Virgilia Rojas Vélaz
Quinto Regidor


Daniel Pérez Pacheco
Sexto Regidor


Claudia Moreno Carmona
Séptimo Regidor

----- Doy fe -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MARCO ANTONIO SALES RIVERO



La presente hoja de firmas corresponde a la Nonagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de Febrero del 2024.

